



DTCI

20233850523781

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 17 de 2023

Señor:

**ANÓNIMO**

No Registra

Email: no registra

Bogotá - D.C.

**REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20231850570722**, Radicado Bogotá te Escucha No: 1791932023, Solicitud mantenimiento de la Calle 165 entre Carrera 8H y Carrera 7 CIV: 001873, 1001805, 1001762, 1001746, 1001742, 1001734, 1001716, 1001705, 1001692 y de la Calle 163 A entre Carrera 7 y Carrera 9 CIV: 1002125, 1002105, 1002097, 1002086, 1002074, 1002062, 1002047, 1002032, 1002020, 1002009, 1002002, 1001993, 1001982, 1001965, 1006241, 1001951, 1001949, 1001945, 1001934 - Localidad de Usaquén.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita “*..por falta de atención a las vías donde transita el sitp y alimentadores TM los segmentos viales afectados son: -calle 165 entre cras 8h y 7 sentidos oriente-occidente y viceversa, en la vía sen colocadas unas llantas para advertir el riesgo de huecos presentes. -calle 163<sup>a</sup> entre cras 7 y 9 sentido oriente-occidente, las losas siguen en mal estado...*”, amablemente le informamos que una

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850523781

Información Pública

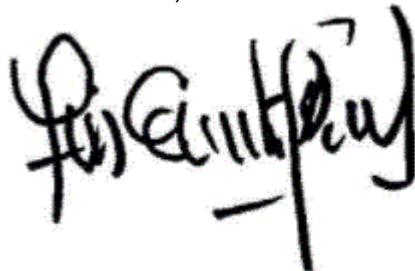
Al responder cite este número

vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU- y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional – SIMUR – de la Secretaría Distrital de movilidad –SDM-, se identificó que los tramos viales de su interés hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentran priorizadas para su intervención a través de este Instituto.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 17-04-2023 01:28 PM

Anexos: RADICADO IDU 2023185057072200001

Cc Unidad De Mantenimiento Vial Correo:ventanillaelectronica@umv.gov.co - Ventanillaelectronica@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20233850523781**

Informacion Publica

Al responder cite este número

cc Alcaldia Local De Usaquet - Cdi.usaquet@gobiernobogota.gov.co Alcalde.usaquet@gobiernobogota.gov.co CP:  
(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Wilson Renan Montañez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V11



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
572421

